

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 29 de Mayo de 2023

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2023-EMAPE/PE

## VISTOS:

El Informe N° 000045-2023-EMAPE/GG y el Memorándum N° 000604-2023-EMAPE/GG, ambos de la Gerencia General, el Informe N° 000611-2023-EMAPE/GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe N° 000235-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., previéndose dentro de su estructura orgánica a la Oficina de Gestión de Proyectos;

Que, la Gerencia General mediante el Informe N° 000045-2023-EMAPE/GG y el Memorándum N° 000604-2023-EMAPE/GG propone, entre otros, al señor Héctor Alonso Pinedo Paredes para que sea designado como Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de EMAPE S.A. y solicita a la Gerencia de Recursos Humanos la verificación del cumplimiento de perfil del profesional propuesto, respectivamente;



Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000611-2023-EMAPE/GRH comunica la opinión favorable para que el señor Héctor Alonso Pinedo Paredes sea designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000235-2023-EMAPE/GCAJ brinda opinión legal para la procedencia de la designación del señor Héctor Alonso Pinedo Paredes en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de EMAPE S.A., propuesta por la Gerencia General y evaluada favorablemente por la Gerencia de Recursos Humanos:

Que, en ese sentido, es necesario designar al señor Héctor Alonso Pinedo Paredes en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de EMAPE S.A.;

Con el visado del Gerente General, del Gerente de Recursos Humanos y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso h) el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de EMAPE S.A., y el inciso h) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO- DESIGNAR a partir de la fecha al señor Héctor Alonso Pinedo Paredes en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Héctor Alonso Pinedo Paredes y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Registrese, comuniquese y archivese.

Documento Firmado Digitalmente por:

**GLORIA DELGADO VERA** 

Presidencia Eiecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.